



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-076-2018

Ingeniero
Carlos Carrillo Gallegos
Director de Control y Gestión Ambiental
Ambiente
Presente

De mi consideración:

REF: 01-SC-CHyMA-2018 FW 11528
FECHA: 05 de febrero de 2018
ASUNTO: Aprobación en segundo debate
"Ordenanza para el cobro de los análisis a efectuarse en el laboratorio de investigación y análisis ambiental LIAA".

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **30 de enero de 2018**, acogiendo el contenido del informe 01-SC-CHyMA-2018, de la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, mediante el cual recomienda aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de: "Ordenanza para el cobro de los análisis a efectuarse en el laboratorio de investigación y análisis ambiental LIAA" y considerando:

- Que, el artículo 54, literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal: "k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales."
- Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, entre las cuales se encuentra: "e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras";
- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que, mediante Resolución de Concejo 226-2017, adoptada en sesión ordinaria del martes 25 de abril de 2017, se aprueba en primer debate el proyecto de Ordenanza para el cobro de los análisis a efectuarse en el laboratorio de investigación y análisis ambiental LIAA; y, se remite a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, el citado proyecto de Ordenanza y su expediente para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en primer debate; y,

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec



NO
S



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-076-2018
Página 2 de 2

facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;

RESOLVIÓ:

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza para el cobro de los análisis a efectuarse en el laboratorio de investigación y análisis ambiental LIAA.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c..c. Gestión Territorial Planificación
Archivo Concejo (expediente original)

Catastros

Financiero

OOPP

Sec. Ejec. Alcaldía

RC

Sonia Cepeda
2018-01-31